



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración de Servicios Generales

Dirjase toda la correspondencia
al Administrador

1 de diciembre de 2007

Carta Circular ASG Núm. 2008-7

A Secretarios De Departamentos, Jefes de Agencias,
Directores de Corporaciones Públicas y Alcaldes

Atención: A todos Jefes de Compras y Compradores

Ley 85 del 30 de julio de 2007 conocida como "Ley para la Instalación de Desfibriladores"

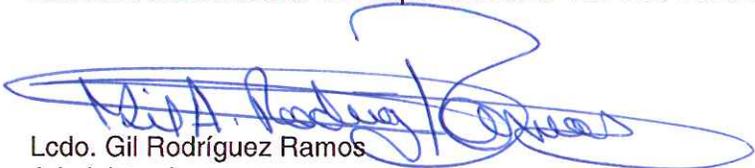
Estimados señores (as):

El Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá firmó la Ley Núm. 85 del 30 de julio de 2007 conocida como: "**Ley Para la Instalación de Desfibriladores**". El estatuto pretende que las distintas agencias e instrumentalidades del gobierno estén adecuadamente preparadas con dicho equipo para poder atender posibles emergencias de tipo cardíaco que se susciten en lugares donde se atiende público.

A partir del 1ero de enero de 2008 todas las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios deberán tener instalados y listos para su utilización un "**desfibrilador**" en lugares donde se prestan servicios al público según lo dispuesto en la Ley 85, supra. A tenor con dicha disposición la Administración de Servicios Generales efectuó la subasta formal núm. 08-3C-026 para establecer un contrato de selección múltiple para la adquisición de desfibriladores portátiles. Tres suplidores resultaron agraciados en la subasta: Pelegrina Medical, Inc; Alpha Biomedical and Diagnostic, Corp.; Medical Biotronics, Inc.

Aquellas agencias sujetas a la jurisdicción de la ASG están obligadas a la utilización del contrato de selección múltiple para la adquisición de desfibriladores. Todas las agencias, instrumentalidades públicas, corporaciones así como los municipios que están fuera de la jurisdicción de la ASG podrán acogerse voluntariamente a los beneficios de lo establecido en el contrato de selección múltiple.

Para más información sobre este asunto, pueden comunicarse con la Sra. Evelyn Meliá, Administradora Auxiliar de Adquisiciones al 787-759-7676 extensión 2772, 2774 ó 2775.


Lcdo. Gil Rodríguez Ramos
Administrador